



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

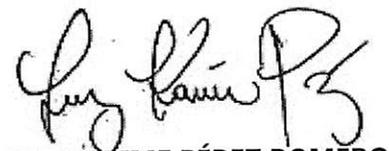
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004-2015-00114-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN CARLOS MENDOZA CHIMA	NACIÓN – MINDEFENSA- POLICÍA NACIONAL	24/02/2016	26/02/2016
70001-33-33-004-2015-00139-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	URIEL JOSE SIMANCA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	24/02/2016	26/02/2016
70001-33-33-004-2015-00169-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIÁN ALBERTO GONZÁLEZ MENDOZA	MUNICIPIO DE SINCELEJO	24/02/2016	26/02/2016

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día siendo las ocho 8:00 a.m., del 23 de febrero de 2016, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.


LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
SECRETARIA